

# COMUNICADO DE PRENSA



## Oficina del Secretario

---

30 de junio de 2009

E-mail: [zng6010@hacienda.gobierno.pr](mailto:zng6010@hacienda.gobierno.pr)

Contacto: Zaima Y. Negrón

Tel. (787) 723-6388

Fax. (787) 723-2838

### DESDE MAÑANA EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN VOLUNTARIA

(San Juan, PR) – El Secretario del Departamento de Hacienda, Juan Carlos Puig, recordó que a partir de mañana inicia el Programa de Divulgación Voluntaria anunciado por el gobernador Luis Fortuño.

Este Programa forma parte de las iniciativas encaminadas por esta administración para atacar la evasión contributiva y aumentar los recaudos, sostuvo Puig.

Al mismo tiempo el titular de Hacienda anunció que emitió una Determinación Administrativa para establecer dicho Programa. La Determinación Administrativa 09-03 establece que el referido Programa es una “excepción a la política del Departamento de referir casos para procesamiento criminal”.

“El Departamento no referirá al Departamento de Justicia para procesamiento criminal a aquellos contribuyentes que hayan incumplido con sus obligaciones fiscales si hacen una divulgación voluntaria de los ingresos, partidas, transacciones, eventos, planillas, formas, certificaciones, informes, formas no divulgados o debidamente presentados que provocaron su incumplimiento con sus obligaciones fiscales”, detalla la Determinación.

“El Programa de Divulgación Voluntaria le permite a todo contribuyente ya sea individuo, comerciante, corporación o empresa acercarse al Departamento de Hacienda para dejarle saber que incumplió y llegar a unos acuerdos para remediar el incumplimiento”, sostuvo Puig.

continúa

Añadió que “el Programa le permitirá al contribuyente entrar en cumplimiento con el estado y a su vez el estado se beneficiará de los recaudos que se alleguen”.

Puig indicó que según expresado por el Gobernador la divulgación debe de contar con cinco requisitos: ser oportuna, sincera, completa, que los ingresos provengan de fuentes legales y que el contribuyente pague en su totalidad la contribución adeudada. Sin embargo, como parte del Programa el Secretario tendrá la discreción de eliminar penalidades, recargos y multas.

Los interesados en entrar al Programa de Divulgación Voluntaria deberán visitar la Unidad de Divulgación Voluntaria del Área de Delitos Contributivos, Oficina 411 del Edificio Intendente Alejandro Ramírez en San Juan, de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 1:00 a 4:00 de la tarde. También se pueden comunicar al (787) 721-2020 extensiones 3497 y 3403.

#